



## CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

**RESOLUCIÓN 43/2024, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, de 27 de marzo de 2024, por el que se modifican parcialmente los Programas de fiscalización de los años 2023 y 2024.**

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su reunión del día 27 de marzo de 2024, aprobó modificar parcialmente los programas de fiscalización de la institución para los años 2023 y 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, se dispone la publicación del Acuerdo, como anexo de esta Resolución.

Zaragoza, 1 de abril de 2024.

**El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón,  
Por sustitución (artículo 24.2. Ley 11/2009, de 30 de  
diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón),  
ANA ISABEL BELTRÁN GÓMEZ**



CÁMARA DE CUENTAS  
DE ARAGÓN

**ACUERDO de 27 de marzo de 2024, del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, por el que se modifican parcialmente los Programas de fiscalización de los años 2023 y 2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2024, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.** - Incluir en el Programa de fiscalización del año 2023 el Informe de fiscalización de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón ejercicio 2022.

**Segundo.** - Suprimir del Programa de fiscalización del año 2024 el Informe de fiscalización del contrato de servicios de transporte sanitario no urgente en ambulancias no asistenciales para pacientes en la Comunidad Autónoma de Aragón al haber dictado, el 10 de enero de 2024, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón sentencia anulando dicho contrato.

**Tercero.** – Unir en un solo informe el Informe de fiscalización financiera, de cumplimiento de la legalidad y de gestión del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 y el de Tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, en particular los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias.

**Segundo.** - Remitir el presente acuerdo a las Cortes de Aragón y al Tribunal de Cuentas, y publicarlo el Boletín Oficial de Aragón, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y en la página web de la institución, a los efectos de su difusión.

Zaragoza, 27 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Jesús María Royo Crespo